



Expte. N° 871270

Santa Fe, 27 de junio de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las que el Prof. Carlos Marcelo Andelique solicita licencia con goce de haberes por razones de estudio en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva B, carácter ordinario y funciones en la asignatura "Didáctica de la Historia" del Departamento de Historia de esta facultad, desde el 1º de junio y hasta el 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO que conforme a lo informado por el Departamento de Personal, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional n° 1246/15.

QUE la Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la actual solicitud de licencia.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia con goce de haberes al Prof. Carlos Marcelo Andelique (DNI n° 21.419.756) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva B, carácter ordinario, con funciones en la asignatura "Didáctica de la Historia" del Departamento de Historia de esta facultad, desde el 1 de junio y hasta el 31 de agosto del corriente año, por los motivos aludidos en el visto de la presente, encuadrando la misma en el Capítulo VII, Art. 49, apartado I, inc. e) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional n° 1246/15.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el citado docente estará obligado a prestar servicios en la Universidad en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al que posee al momento de efectuar el actual pedido de licencia, por un período igual al tiempo total por el que se acuerda la misma.

ARTICULO 3º.- Inscribase, regístrese, dése conocimiento a Secretaria Académica y al Departamento de Historia. Pase al Departamento de Personal para su conocimiento y notificación al interesado. Cumplido archívese.

RESOLUCION C.D. N° 299/17